



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 033 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 047-2010-GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI con Proveído N° 170-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 423-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de diciembre del 2009, se aprobó el Plan Operativo para la formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de prefactibilidad del proyecto "Ampliación Agua Potable y Alcantarillado Acobamba y Pueblos Aledaños (Allpas, Bellavista, Tres de Octubre, Huayllapata, Yanacocha y Choclococha)", con un presupuesto de S/.140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 nuevos soles); la misma que ha sido objeto de observación, conforme se advierte del Informe N° 047-2010-GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI, al haberse consignado el estudio de preinversión a nivel de prefactibilidad, debiendo ser a nivel de perfil técnico, por lo que deviene necesario dejar sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente a fin de proceder a una nueva aprobación del citado Plan Operativo;

Que, se tiene previsto la formulación y elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico del proyecto "Ampliación Agua Potable y Alcantarillado Acobamba y Pueblos Aledaños (Allpas, Bellavista, Tres de Octubre, Huayllapata, Yanacocha y Choclococha)", ubicado en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica; el mismo que permitirá atender la demanda de agua potable para el consumo humano en dicha provincia;

Que, a fin de dar cumplimiento a la metas programadas para la formulación y elaboración del referido estudio de pre inversión, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión como órgano responsable de formular proyectos de carácter macro regional en concordancia con los lineamientos de política dictados por la instancia nacional o regional correspondiente, ha elaborado el Plan Operativo cuyo presupuesto es de S/. 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 nuevos soles), por lo que resulta pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo para la formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil técnico del Proyecto "Ampliación Agua Potable y Alcantarillado Acobamba y Pueblos Aledaños (Allpas, Bellavista, Tres de Octubre, Huayllapata, Yanacocha y Choclococha)", con un presupuesto de S/.140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 nuevos soles), documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 033 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2010

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 423-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de diciembre del 2009, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente Malasquez*  
Ecc. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

